

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y urgentes y extraordinaria celebradas los días de 23 de septiembre, 23, 26 y 30 de septiembre y 30 de septiembre de 2016, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Ejercitar la opción de compra prevista en el contrato de arrendamiento del suministro e instalación de dos equipos informáticos para las Bases de Datos Oracle y un Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

ACUERDO

ÚNICO.- Ejercitar la opción de compra prevista en el contrato de arrendamiento con opción de compra del suministro e instalación de dos equipos informáticos para las Bases de Datos Oracle y un sistema de alimentación ininterrumpida, por un importe de 0,00 p.

3.- Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato del servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo del Padrón Municipal de Habitantes para el año 2016.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la cesión a la empresa Spai Innova Astigitas, S.L., de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de Servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de Padrón Municipal de Habitantes para el año 2016, que se

adjudicó a la empresa UNIT4 BUSINESS SOFTWARE IBÉRICA, S.A.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2015.

4.- Aprobar la prórroga del contrato de soporte de las bases de datos y servidores Oracle instalados en el ITAS.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de soporte de las bases de datos y servidores Oracle instalados en el ITAS, por un período de 11 meses y 20 días, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se rige el contrato de referencia, así como el artículo 303.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 98.124,95 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2017, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica, el importe que, así mismo, se relaciona:

| Aplicaciones | Importes |
|---------------------|-------------|
| 9003-92017-22799/17 | 98.124,95 € |

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001275

Objeto: SOPORTE DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES ORACLE INSTALADO EN EL ITAS. (Ref.4/15)

Cuantía de la prórroga: 81.095,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.029,95 €

Importe total: 98.124,95 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-------------|
| 90003-92017-22799/17 | 98.124,95 ¢ |

Adjudicatario: Oracle Ibérica S.R.L.

Duración de la prórroga: 11 meses y 20 días, del 11 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2.017.

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de equipamiento firewall para la gestión de seguridad perimetral y control de acceso a internet.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001030

Objeto: Suministro e instalación de equipamiento firewall para la gestión de seguridad perimetral y control de acceso a internet del Ayuntamiento de Sevilla. (Ref. 20/16)

Cuantía del Contrato: 90.000,00 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.900,00 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|------------------|
| 90003.92017.62600/16 | 108.900,00 Euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 3 meses desde la formalización del contrato.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

6.- Aprobar convenio de colaboración con Andalucía Emprende, Fundación Andaluza, para la realización conjunta de acciones relacionadas con el fomento del emprendimiento.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, y Andalucía Emprende, Fundación Andaluza cuyo objeto es la realización conjunta de acciones de interés común relacionadas con el fomento del emprendimiento.

7.- Aprobar addenda al convenio de colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agencia Digital para España: Modalidad de Participación Individual.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar adenda al Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital Para España: Modalidad de Participación Individual, que amplía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2017, al objeto de posibilitar los tiempos de ejecución estimados para la implantación de las actuaciones.

8.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 42,83 euros por cada día de asistencia a audiencias, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las sesiones celebradas durante el segundo cuatrimestre del año 2016 y los días 12 de enero y 29 de marzo de 2016 a D. José Izquierdo García, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 100/16

Importe de la deuda: 1.199,24 ¢

Partida presupuestaria: 30111 49301 23300

Relación de árbitros y expedientes:

| | | | |
|---|--------|--------|-------|
| 12 de Enero de 2016 JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA | 197/15 | 188/15 | |
| 29 de Marzo de 2016 JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA | 12/16 | | |
| 04 de Mayo de 2016 FEDERICO M. TORRES MÁRQUEZ MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA | 19/16 | 33/16 | |
| 10 de Mayo de 2016 Mª JOSÉ FUSTER RUIZ ENRIQUE PIÑERO CABELLO | 32/16 | 35/16 | 37/16 |
| 12 de Mayo de 2016 ANA Mª RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO | 54/16 | 46/16 | |
| 17 de Mayo de 2016 Mª JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO Mª DOLORES AGUAYO CORRAL | 38/16 | 49/16 | 90/16 |
| 19 de Mayo de 2016 ANA Mª RACIONERO CHACÓN MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA | 43/16 | 18/16 | 40/16 |
| 24 de Mayo de 2016 ANA Mª RACIONERO CHACÓN | 55/16 | 57/16 | |
| 16 de Junio de 2016 ANA Mª RACIONERO CHACÓN JOSE MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ | 66/16 | 81/16 | |

| | | | |
|--|--------|-------|--------|
| 21 de Junio de 2016 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a DOLORES AGUAYO CORRAL | 56/16 | 63/16 | |
| 23 de Junio de 2016 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO | 59/16 | 31/16 | |
| 28 de Junio de 2016 PEDRO J. MILLÁN RAYNAUD MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA | 34/16 | | |
| 28 de Junio de 2016 CONCEPCIÓN GRANADOS PEREA | 73/16 | 60/16 | |
| 30 de Junio de 2016 M ^a DOLORES AGUAYO CORRAL | 83/16 | 99/16 | 105/16 |
| 5 de Julio de 2016 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS | 64/16 | 84/16 | 97/16 |
| 6 de Julio de 2016 MARTA GONZÁLEZ TORRES M ^a DOLORES AGUAYO CORRAL | 89/16 | | |
| 6 de Julio de 2016 M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO | 112/16 | | |

9.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 16 exterior, del Mercado de Abastos del Parque Alcosa.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 127/16 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a. MARIA DEL CARMEN GALAVIS BALLESTEROS, a favor de HNOS. GARCIA GALAVIS, S.L.

MERCADO DE ABASTOS: DE PARQUE ALCOSA PUESTO N° 16 EXTERIOR

ACTIVIDAD QUE EJERCE: JARDIN DE INFANCIA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.005 p

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

10.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de porción de terreno, de propiedad municipal, sita en Avenida Kansas City nº 46, para la implantación de ascensor.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 8,17 m² de superficie, suscrito el 9 de septiembre de 2016 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avda. Kansas City nº 46, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre la misma, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

11.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección Construcciones Aeronáuticas S.A.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente Plan Especial de Protección Construcciones Aeronáuticas, S.A., promovido por AIRBUS DEFENSE & SPACE, S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio

y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 29.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

QUINTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12.- Aprobar el calendario laboral para diversos puestos de trabajo de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Laboral para 45 puestos de Peón Limpieza, 12 puestos de capataz y 3 puestos de Jefe Obrero de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales, como consecuencia de la realización de trabajos los fines de semana, que acompaña a la presente propuesta como Anexo 1 formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- El Calendario Laboral aprobado, habrá de respetar en todo caso la duración mínima de la jornada general establecida en treinta y siete horas y media, sin que en ningún caso como resultado de su aplicación, pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

TERCERO.- Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico, para los puestos enumerados en el Acuerdo PRIMERO y que figuran en Anexo 2 formando para integrante de la misma.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

13.- Acuerdo relativo al uso del derecho preferente sobre un local.

ACUERDO

PRIMERO: Requerir a D. Antonio José Dioni Nieto, para que, en el plazo de 30 días, manifieste si va a hacer uso o no del derecho preferente del que es titular, informándole del importe ofertado por AUTONOMIA SUR, S.COOP. AND (3.632,41p), el cual deberá superar o igualar.

SEGUNDO: Comunicar a D. Antonio José Dioni Nieto que, en caso de no manifestar de forma expresa, en el plazo de 30 días, el uso del derecho preferente, se le tendrá por decaído de su derecho, debiendo proceder, en el plazo de 5 días, a la entrega de la posesión del inmueble en el Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Dar traslado a D. Antonio José Dioni de los Pliegos y demás condiciones que rigen esta licitación así como del presente Acuerdo y del Informe que le sirve de fundamento.

14.- Modificar los términos de la concesión otorgada en sesión de 22 de mayo de 2015 para la construcción de un panteón en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar los términos de la concesión otorgada por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de mayo de 2.015 en favor de Doña María Natividad Gaviño González Tabares y familia, en el sentido de que la parcela concedida para la construcción de un panteón no se ubicará en la

Glorieta de Santa Genoveva, sino en la calle Alma, permaneciendo invariables el resto de condiciones de la concesión.

15.- Modificar los términos de la concesión otorgada en sesión de 10 de junio de 2016 para la construcción de un panteón en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar los términos de la concesión otorgada por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 10 de junio de 2.016 en favor de Don Eduardo Miguel Catalina Díaz y familia, en el sentido de que la parcela concedida para la construcción de un panteón no se ubicará en la Glorieta de Santa Genoveva, sino en la calle Alma, permaneciendo invariables el resto de condiciones de la concesión.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

16.- Aceptar transferencia de fondos para la ejecución del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 55.530,25 € para la ejecución del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, asignada de forma definitiva por Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que lo regula.

Este Programa, complementario a las ayudas de emergencia social, está destinado a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no pueden hacer frente a

gastos específicos y cumplan con determinados requisitos; todo ello con carácter urgente, transitorio y puntual, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. El plazo de ejecución y justificación del Programa es un año, a contar desde el ingreso de la transferencia (11 de agosto del corriente).

SEGUNDO.- El importe de la transferencia de 55.530,25 ¤ deberá incorporarse al Presupuesto municipal de 2016 en la aplicación presupuestaria que corresponda.

Una vez se genere el crédito, se aprobará la puesta en marcha del Programa, así como la aprobación de las normas reguladoras que lo rigen, y del correspondiente gasto.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.

C.S.S. MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.502,29 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.03).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.

C.S.S. NERVIÓN

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,36 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.04).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.801,55 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.05).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.600,27 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.06).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.800,34 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.07).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. EL CERRO-AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.601,20 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.607,35 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.08).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. BELLAVISTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.557,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.557,05 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.09).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.501,61 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.10).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. POLÍGONO NOSTE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.503,53 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.11).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES.
C.S.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.438,01 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.454,70 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.12).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVES DE LA MÚSICA.
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.900,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.903,72 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 41.13)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA.
PROYECTO: EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVES DE LA MÚSICA.
C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.602,03 p.

EXPTE.: 12/2014 La (P.S. 5.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND (ANIMACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN SANDOKAN).

PROYECTO: ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO! MENORES EN RIESGO SOCIAL.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.400,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.915,98 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 5.2)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND (ANIMACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN SANDOKAN).

PROYECTO: GUÍA (ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL) MENORES EN RIESGO SOCIAL.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.340,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.583,70 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 5.3)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND (ANIMACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN SANDOKAN).

PROYECTO: ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO! MENORES EN RIESGO SOCIAL.

C.S.S. NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.682,26 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 165).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA (AFIBROSE).

PROYECTO ñATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR FIBROMIALGIAö.

CIUDAD 6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.041,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.284,20 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)
PROYECTO: ñINTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLARö
CSS SAN JERÓNIMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.300,00 p

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)
PROYECTO: ñINTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLARö
CSS TRES BARRIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.000,00 p.

EXPTE: 12/2015 (Proveniente ZEA)
CONCEPTO: CONVENIO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA.
PROYECTO: CENTRO AMIGO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 150.822,46 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 158.069,66 p.

SEGUNGO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la ejecución del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido

en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio Presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidad | Importe |
| 2017 | 295.990,86 euros |

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000847

Objeto: Contratación de un servicio para la ejecución del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

Cuantía del Contrato: 269.082,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 26.908,26 €

Importe total: 295.990,86 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicación | Importe |
|-------------------|------------------|
| 60105.23119.22799 | 295.990,86 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de ocho meses y medio, desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre de 2017. En caso de formalización del contrato con fecha posterior a la de inicio, computará el periodo de ocho meses y medio a

partir del día siguiente al de su formalización, debiendo finalizar, en todo caso, el 31 de diciembre de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376

19.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo (Documento Contable 000) la concesión de subvención a la entidad que se relaciona a continuación y para el proyecto y por el importe que asimismo se señala, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Sevilla Solidaria 2016. A dicha entidad se le concedió subvención de forma provisional por Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2016, adquiriendo carácter definitivo una vez se ha presentado por la entidad beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta y tras haberse comprobado que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

| ÁMBITO | ENTIDAD | PROYECTO | PTOS. | PROPUESTA SUBVENCIÓN |
|---------------------------|----------------------------------|---|-------|----------------------|
| C.S.S. SAN JERÓNIMO | ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO | RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE | 48 | 4.145,00 p |

SEGUNDO.- Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2016 el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo. De forma simultánea se publicará un extracto del contenido en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal. Por ultimo cumplimentar las Instrucciones de Alcaldía para su publicación en la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.

20.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato para la ejecución de actividades del Plan Municipal de Salud Alimentaria.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2017.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/000921

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD ALIMENTARIA

Adjudicatario: María Jesús Sánchez Duque

Importe de adjudicación: 11.984,71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.516,79 €

Importe total: 14.501,50 €

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el cumplimiento total de las horas de trabajo previstas, debiendo quedar ejecutado en su totalidad, en todo caso, antes del 5 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor con conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicación | Ejercicio | Importe |
|-------------------|-----------|-----------------|
| 60105.31101.22799 | 2017 | 14.501,50 Euros |

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376

CUARTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

21.- Adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión, conexión a CRA, custodia de llaves y acuda, en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| | |
|--|--------|
| 1º- CLECE SEGURIDAD S.A.U. | 100,00 |
| 2º- GRUPO RMD SEGURIDAD S.L. | 89,44 |
| 3º- EMSEVIPRO S.L. | 87,39 |
| 4º- TRABLISA, S.A | 81,24 |
| 5º- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. | 73,78 |
| 6º- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. | 68,74 |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/000480

Objeto: Servicio para el mantenimiento de las Instalaciones de seguridad contra intrusión y Circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, Custodia de llaves y Acuda en los Edificios Municipales de Sevilla.

Importe de licitación: 131.908,61 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 76.090,37 ¢

Importe del IVA: 15.978,98 ¢

Importe total: 92.069,35 ¢, refiere importe unitario por edificio y mes 59,44¢, IVA no incluido y 40% de baja única para bolsa de materiales inversiones con instalación, hasta el límite del precio de adjudicación.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-----------------|
| 70301.92012.22701/17 | 25.316,68 Euros |
| 70301.92012.63300/17 | 16.881,76 Euros |
| 70301.92012.22701/18 | 27.618,20 Euros |
| 70301.92012.63300/18 | 18.416,47 Euros |
| 70301.92012.22701/19 | 2.301,52 Euros |
| 70301.92012.63300/19 | 1.534,71 Euros |

Adjudicatario: CLECE SEGURIDAD S.A.U.

Garantía definitiva: 3.804,52 ¢

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

TERCERO.- Nombrar como Responsable del contrato del servicio para el mantenimiento de las Instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, Custodia de llaves y Acuda en los Edificios Municipales de Sevilla, (Expte 2016/000480), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Javier Gómez Garcimartin (Jefe de Negociado Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

22.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución de la red de saneamiento y nueva pavimentación de los patios del CEIP Huerta de Santa Marina.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2016 | 67.998,99 euros |
| 2017 | 165.912,05 euros |

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001130

Objeto: Obras de sustitución de la red de saneamiento y nueva pavimentación de los patios del CEIP HUERTA DE SANTA MARINA, ubicado en el Distrito Casco Antiguo.

Cuantía del Contrato: 193.314,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 40.596,13 €

Importe total: 233.911,04 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|------------------|
| 70301.32101.63200/16 | 67.998,99 Euros |
| 70301.32101.63200/17 | 165.912,05 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 135 días.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

23.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de las obras de instalación eléctrica y de calefacción en el CEIP Arrayanes.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2016 | 9.831,43 euros |
| 2017 | 6.554,28 euros |

Respecto a las anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter a ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001136

Objeto: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de la obra de instalación eléctrica y de calefacción en el CEIP ARRAYANES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Cuantía del Contrato: 13.541,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.843,80 €

Importe total: 16.385,71 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|----------------|
| 70301.32101.63200/16 | 9.831,43 Euros |
| 70301.32101.63200/17 | 6.554,28 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la ejecución de la obra proyectada.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

24.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la redacción de proyectos, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de las obras de instalación de calefacción en el CEIP Adriano del Valle I y II.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2016/16 | 9.300,00 euros |
| 2017/17 | 6.200,00 euros |

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001135

Objeto: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación de calefacción con cambio de tipo de combustible en el CEIP ADRIANO DEL VALLE I Y II.

Cuantía del Contrato: 12.809,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.690,08 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|----------------|
| 70301.32101.63200/16 | 9.300,00 Euros |
| 70301.32101.63200/17 | 6.200,00 euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización de la obra de referencia.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

25.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la redacción de proyectos, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de las obras de instalación de calefacción en el CEIP Juan Ramón Jiménez.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2016 | 4.782,86 euros |
| 2017 | 3.188,57 euros |

Respecto a las anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter a ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001188

Objeto: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de la obra de instalación de calefacción en el CEIP JUAN RAMON JIMENEZ, ubicado en el Distrito Triana.

Cuantía del Contrato: 6.587,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.383,47 €

Importe total: 7.971,43 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|----------------|
| 70301.32101.63200/16 | 4.782,86 Euros |
| 70301.32101.63200/17 | 3.188,57 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización de la ejecución de la obra proyectada.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

26.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 97.081,73 euros |
| 2018 | 97.081,73 euros |

Respecto a las anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter a ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001186

Objeto: Suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 160.465,66 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 33.697,80 ¢

Importe total: 194.163,46 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-----------------|
| 70301.32302.22199/17 | 67.957,21 Euros |
| 70301.92012.22199/17 | 29.124,52 Euros |
| 70301.32302.22199/18 | 67.957,21 Euros |
| 70301.92012.22199/18 | 29.124,52 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

27.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 110.155,00 euros |
| 2018 | 110.155,00 euros |

Respecto a las anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter a ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001175

Objeto: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 182.074,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 38.235,62 €

Importe total: 220.310,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-----------------|
| 70301.32302.22199/17 | 77.108,50 Euros |
| 70301.92012.22199/17 | 33.046,50 Euros |
| 70301.32302.22199/18 | 77.108,50 Euros |
| 70301.92012.22199/18 | 33.046,50 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.972,59 euros concedida a la entidad òAsociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera (ATA)ö, para la ejecución del proyecto denominado òProyecto para la promoción de la salud y prevención del riesgo en mujeres transexuales en situación de prostitución en Sevillaö, (Pieza Separada 08, expte. 39/15).

DISTRITO MACARENA

29.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones, mediante la modalidad de òAyudas en Especieö, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de òAyudas en especieö (autobuses) del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2016, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de òAyudas en Especieö (autobuses) del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2016, por importe total 9.000 p,

con cargo a la aplicación presupuestaria 70212.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto al siguiente contrato, instruido al efecto:

- Contrato del servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar para las actividades socioculturales subvencionadas por el Distrito Macarena.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" (autobuses) del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2016, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" (autobuses) del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2016.

DISTRITO NERVION

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA MILAGROSA
IMPORTE: 1.169,71 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Cabalgata de Reyes Magos 2016".

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASAENES

IMPORTE: 842,47 ¢

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Fomento de la participación de personas con enfermedad mental grave en actividades comunitarias de ocio, cultura y sensibilización del Distrito Nervión".

DISTRITO SUR

32.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Junta Municipal sita en C/ Jorge Guillén s/n, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo el pliego de condiciones administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio Presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 37.746,68 euros |

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001112

Objeto: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2017.

Cuantía del Contrato: 31.195,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.551,08 €

Importe total: 37.746,68 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|-------------------|-----------------|
| 70215.92000.22701 | 37.746,68 Euros |

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde el 3 de enero hasta el 30 de diciembre de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-Intervención; L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla; LA0002389 ó Distrito Sur.

ASUNTOS DE URGENCIA

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A.- Acuerdo relativo a la aceptación de una subvención.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención propuesta, con las condiciones establecidas, en la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, así como la inclusión del Ayuntamiento de Sevilla en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que comunique al Ministerio de Hacienda y Administración Pública dicha aceptación.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

B.- Declarar de especial proyección cultural para la Ciudad de Sevilla la Muestra Internacional de Música Monkey Week.

ACUERDO

ÚNICO: Declarar de especial proyección cultural para la ciudad de Sevilla la Muestra Internacional de Musica Monkey Week, a efectos del artículo 17 de la Ordenanza Municipal contra la contaminación Acustica, Ruidos y Vibraciones.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Atención al Ciudadana (010), Puntos de Atención al Ciudadano y Servicio de Atención de Incidencias del Entorno Urbano (072) para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles integradas en la CEMS.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Aprobar la Adenda al Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos reseñados en la misma a la vista de los informes emitidos por los Técnicos competentes tanto de la Confederación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS) como del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS).

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

| Anualidades | Importes |
|-------------|--------------------|
| 2017 | 1.063.199,82 euros |
| 2018 | 1.063.199,82 euros |

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de tener ultimado el procedimiento antes de la finalización del presente ejercicio, fecha de finalización del contrato en vigor, y comienzo de ejecución del nuevo contrato el 1 de enero de 2017, de forma

inaplazable, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001195

Objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (010), PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DEL ENTORNO URBANO (072) PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRADAS EN LA CEMS.

Cuantía del Contrato: 1.757.355,08 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 369.044,56 €.

Importe total: 2.126.399,64 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Lotes | Aplicaciones | Importes |
|--------|------------------------------------|------------------|
| Lote 1 | 70101.92401.22799 (Ejercicio 2017) | 470.299,82 Euros |
| Lote 1 | 70101.92401.22799 (Ejercicio 2018) | 470.299,82 Euros |
| Lote 3 | 70101.92401.22799 (Ejercicio 2017) | 592.900,00 Euros |
| Lote 3 | 70101.92401.22799 (Ejercicio 2018) | 592.900,00 Euros |

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación de cada uno de los lotes, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: Dos años, a contar desde el siguiente a la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

D.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida en términos de aceptación por el receptor de la subvención que a continuación se relaciona:

- Beneficiario: Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera
- Expediente: 77/2015 P.S. Nº 1
- Importe Justificado: 10.835,47p
- Finalidad: Gastos Generales de Funcionamiento
- Importe Subvención: 11.210,00p
- Importe Abonado: 11.210,00p

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera, en el marco de la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales para el año 2015, siendo la cantidad a reintegrar de 374,53p más los intereses de demora que procedan.

DISTRITO NORTE

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias del Distrito Norte durante el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2017 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio Presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 52.734,22 euros |

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001113

Objeto: EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE EL AÑO 2017.

Cuantía del Contrato: 43.582,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.152,22 €

Importe total: 52.734,22 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|-------------------|-----------------|
| 70217.92000.22701 | 52.734,22 Euros |

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

LA0002175.LO1410917.LA0002388.